

Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Segundo Civil del Circuito

Ipiales – Nariño

Estado No. 068

AUTOS dictados el día 01/06/2021, que se notifican a las partes por ESTADOS en la presente fecha:

RAD. No.	CLASE	DEMANDANTE	DEMANDADO	CUA.
2008-00104-00	EJECUTIVO	BANCO DE OCCIDENTE	JOSÉ FELIX BURBANO GUERRERO	1
2020-00050-00	EJECUTIVO	JAIRO ALBERTO MERA AYALA	SANDRA PATRICIA BURBANO VALLEJO	1
2021-00024-00	EJECUTIVO	SINTECOL LTDA	ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES INDÍGENAS DE LOS PASTOS	1
2021-00036-00	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA S.A.	LUIS ANSIZAR BENAVIDES VALLEJO	1

Se fija en la página de la Rama Judicial, a partir de las 7:00 a.m.

Fecha: miércoles 02 de junio de 2021



NEIDA BASTIDAS CABRERA

Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Juzgado Segundo Civil del Circuito
Ipiales – Nariño

LIBRO DIARIO

No. RAD.	CLASE	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	AUTO
2008-00104-00	EJECUTIVO	BANCO DE OCCIDENTE	JOSÉ FELIX BURBANO GUERRERO	01/06/2021	Agréguese al expediente los documentos aportados por la Operadora de Insolvencia del Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Ipiales, por medio de los cuales da a conocer la decisión de “RECHAZAR la solicitud de Insolvencia de Persona natural no comerciante instaurada por el señor José Félix Burbano en calidad de deudor”.
2020-00050-00	EJECUTIVO	JAIRO ALBERTO MERA AYALA	SANDRA PATRICIA BURBANO VALLEJO	01/06/2021	Para los efectos legales pertinentes a que haya lugar, agréguense al expediente las constancias de notificación a la entidad bancaria DAVIVIENDA S.A., en su condición de Acreedora Hipotecaria, en cumplimiento de la providencia proferida por este juzgado, con fecha 06 de abril de 2021.
2021-00024-00	EJECUTIVO	SINTECOL LTDA	ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES INDÍGENAS DE LOS PASTOS	01/06/2021	Para los efectos legales pertinentes a que haya lugar, agréguense al expediente el oficio COAREPIC\REQ\7089\R89767\St.EB2105100108 de fecha 28 de mayo de 2021, remitido por la entidad bancaria BANCO CAJA SOCIAL, por medio del cual da a conocer que la Asociación de Autoridades Indígenas de los Pastos, no posee vínculos comerciales con dicha entidad.
2021-00036-00	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA S.A.	LUIS ANSIZAR BENAVIDES VALLEJO	01/06/2021	Para los efectos legales pertinentes a que haya lugar, agréguense al expediente el oficio No. EMB\7089\0002208090 de fecha 26 de mayo de 2021, remitido por la entidad bancaria BANCO CAJA SOCIAL, y el oficio No. DNO-2021-05-10704 de fecha 25 de mayo de 2021, remitido por el BANCO PICHINCHA, por medio de los cuales dan a conocer que el demandado no tiene actualmente vínculos comerciales con dichas entidades bancarias.



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Ipiales, primero (01) de junio de dos mil veintiuno

Referencia: Ejecutivo Singular No. 5235631030022008-00104-00

Demandante: BANCO DE OCCIDENTE

Demandado: JOSÉ FELIX BURBANO GUERRERO

Para los efectos legales pertinentes a que haya lugar, agréguese al expediente los documentos aportados por la Operadora de Insolvencia del Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Ipiales, por medio de los cuales da a conocer la decisión de "RECHAZAR la solicitud de Insolvencia de Persona natural no comerciante instaurada por el señor José Félix Burbano en calidad de deudor".

Teniendo en cuenta la información contenida en los documentos aportados anteriormente, este despacho pone en conocimiento el contenido de la misma a las partes intervinientes.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE,

El Juez,

EDMUNDO VICENTE CAICEDO VELASCO

Firmado Por:

**EDMUNDO VICENTE CAICEDO VELASCO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE IPIALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

21048b8be279d231b5d1bb0e566624ac6f0e51c41bcd95a949461eb2676f6f

Documento generado en 01/06/2021 11:30:15 AM



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ipiales

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Ipiales, primero (01) de junio de dos mil veintiuno

Referencia: Ejecutivo Singular No. 5235631030022020-00050-00

Demandante: Jairo Alberto Mera Ayala

Demandado: Sandra Patricia Burbano Vallejo

Para los efectos legales pertinentes a que haya lugar, agréguese al expediente las constancias de notificación a la entidad bancaria DAVIVIENDA S.A., en su condición de Acreedora Hipotecaria, en cumplimiento de la providencia proferida por este juzgado, con fecha 06 de abril de 2021.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE,

El Juez,

EDMUNDO VICENTE CAICEDO VELASCO

Firmado Por:

**EDMUNDO VICENTE CAICEDO VELASCO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE IPIALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

68b2e8d24fad5d03b99d85a6c8214199cb527c33459ffb1ac1b3242ff249e54b

Documento generado en 01/06/2021 11:30:13 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Ipiales, primero (01) de junio de dos mil veintiuno

Referencia: EJECUTIVO No. 5235631030022021-00024-00

Demandante: SINTECOL LTDA

Demandado: ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES INDÍGENAS DE LOS PASTOS

Para los efectos legales pertinentes a que haya lugar, agréguese al expediente el oficio COAREPIC\REQ\7089\R89767\St.EB2105100108 de fecha 28 de mayo de 2021, remitido por la entidad bancaria BANCO CAJA SOCIAL, por medio del cual da a conocer que la Asociación de Autoridades Indígenas de los Pastos, no posee vínculos comerciales con dicha entidad.

Teniendo en cuenta el contenido de los citados oficios, se pone en conocimiento de la parte demandante.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE,

El Juez,

EDMUNDO VICENTE CAICEDO VELASCO.

Firmado Por:

**EDMUNDO VICENTE CAICEDO VELASCO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE IPIALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Código de verificación:

31ac1c0541ee240338365b4c4ed1b9e410990598ec1fb6d7f1733d1118a62ed9

Documento generado en 01/06/2021 11:30:12 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Ipiales, primero (01) de junio de dos mil veintiuno

Referencia: Ejecutivo No. 5235631030022021-00036-00

Demandante: BANCOLOMBIA S.A.

Demandado: LUIS ANSIZAR BENAVIDES VALLEJO

Para los efectos legales pertinentes a que haya lugar, agréguese al expediente el oficio No. EMB\7089\0002208090 de fecha 26 de mayo de 2021, remitido por la entidad bancaria BANCO CAJA SOCIAL, y el oficio No. DNO-2021-05-10704 de fecha 25 de mayo de 2021, remitido por el BANCO PICHINCHA, por medio de los cuales dan a conocer que el demandado no tiene actualmente vínculos comerciales con dichas entidades bancarias.

Teniendo en cuenta el contenido de los citados oficios, se pone en conocimiento de la parte demandante.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE,

El Juez,

EDMUNDO VICENTE CAICEDO VELASCO.

Firmado Por:

**EDMUNDO VICENTE CAICEDO VELASCO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE IPIALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Código de verificación:

a893966f3c6c1f153ad99fefb8f32f886d72c5eb0409fe17c062ce805ed3f2d9

Documento generado en 01/06/2021 11:30:10 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>